

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTÍGOLA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la/s resolución/es recaída/s en los expedientes de declaración de caducidad y baja de la inscripción en el Padrón Municipal de habitantes de Ontígola, dictada/s en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local y en el punto 8 de la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística, de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

La presente publicación determina la fecha efectiva de la baja en el padrón de habitantes.

INTERESADO	IDENTIFICADOR	DOMICILIO	FECHA INSCRIPCIÓN	FECHA CADUCIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
YI SUN	X-6957860-S	RIO AZUER 17	23/06/2008	23/06/2010	4/04/2014
ABDELHAKIM ARABI	X-6657462-C	RIO CUERVO 21	24/08/2007	24/08/2009	4/04/2014
YURANI CARDENAS MILLAN	X-5729170-P	FEDERICO GARCIA LORCA 21 ESC. CENTRO ENT. Pª A	01/04/2009	01/04/2011	4/04/2014
SALAM MOHAMED MOHAMES FADEL	X-7860697-X	CARRERA 54 ENT. Pª B	20/12/2006	20/12/2008	4/04/2014
NAFI HAFED DIDI	0913474	CARRERA 54 ENT. Pª B	25/5/2010	25/5/2012	4/04/2014
MELITON MUÑOZ	X-2705136	LAS FLORES 10	19/08/2003	19/08/2005	4/04/2014
ELOISA NACHTIGALL	X-5951326-F	ALCARRIA 43	25/11/2009	25/11/20011	4/04/2014
IKRAM SERGHINI	X-6148130-T	CRTA. ARANJUEZ 2	12/6/2008	12/6/2010	4/04/2014
LIZBETH LARA HERNANDEZ	G07660355	CMNO CEMENTERIO 2 - Pª 3	20/04/2009	24/10/2013	4/04/2014

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta/s resolución/es pone/n fin a la vía administrativa y contra la/s misma/s podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo se podrá formular recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre). De haberse interpuesto recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso- administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique la resolución expresa del recurso de reposición.

De no existir resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado (artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Ontígola 15 de mayo de 2014.- El/La Secretario/a (firma ilegible).

N.º I. - 4544